



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de octubre de 2022		
Hora de inicio:	9:30 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA – 0652 AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero- Administrador Cesap
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Lizette Johanna Pantano Alfaro - Evaluador Financiero
- ✓ OPS. José Fernando García- Evaluador Técnico y Ambiental
- ✓ PRS-5 Clara Yamile Rojas Barragán - Evaluador SG – SST

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C siendo las 9:30 horas del día 24 de octubre de 2022, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera - Económico del proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 123 2022, cuyo objeto es es visita de evaluación y caracterización de vertimiento de aguas residuales en el centro social de agentes y punto de servicio de cocina DIPON, nombrados mediante resolución N.º 472 del 12 de octubre del 2022; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con los oferentes de acuerdo a lo indicado en el Acta No. 0642 del 20 de octubre de 2022, así:

VERIFICACION JURÍDICA

Mediante radicado GS-2022-031316 ADMON SOPOR– 29.25 El evaluador jurídico Dra. Adriana Paola Puentes Rojas realiza evaluación correspondiente al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 123 2022 presenta el informe de la verificación jurídica así:

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es "VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DE DIPON", se presenta el informe de la verificación jurídica de la propuesta allegada, así:

PROPUESTA: SVL AMBIENTAL SAS
NIT 901.152.513-7

ACTA - 0652 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X Fol. 1-4	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	X Fol. 5-11	
3	Certificación de aportes parafiscales	X Fol. 17	
4	Copia del Registro Único Tributario – RUT	X Fol. 12-15	
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 18-19/29	
6	Certificación Bancaria	X Fol. 21	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 16	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 23/24	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 25	
10	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 25	
11	Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.	X Fol. 22	
12	Certificación notificación electrónica	X Fol. 20	
13	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 26	
14	certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X Fol. 28	

CONCEPTO: De acuerdo con lo anteriormente señalado, el oferente SVL AMBIENTAL SAS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC – 123 – 2022**.

VERIFICACION ECONÓMICA

Mediante radicado GS-2022-031142 AREAD - GRUFI- 29.25 El evaluador económico-financiero Erika Pola Beltrán Bracho, realiza evaluación correspondiente al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 123 2022 presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

En atención al proceso de contratación de contratación directa PN CESAP MIC 123 - 2022, cuyo objeto es VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON, se presenta el informe de la verificación financiera de las propuestas presentadas.

CONCEPTO: El oferente SVL AMBIENTAL SAS **CUMPLE** con los requisitos financieros y económicos, cabe mencionar que el proponente presenta un porcentaje de descuento de 5%.

El valor no sobre pasa el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional incluido IVA, adicionalmente la propuesta presentada esta en pesos colombianos de acuerdo a las condiciones de participación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR DESCUENTO 5%	VALOR TOTAL CON DCTO 5%	IVA 19%	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Servicio de análisis							

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así:	1	8,401,226.00	420,061.30	7,981,164.70	1,516,421.29	9,497,585.99	<u>5</u> %
•Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjor fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio)							
•Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP), dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente							

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2022- 031279 ADMON-SOPOR - 29.25 el Evaluador Técnico OPS José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 123 2022 presenta el informe de la verificación técnica así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SVL AMBIENTAL SAS**. Dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 123 2022** Cuyo objeto es

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

"VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DE DIPON." así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales Domésticas, (ARD): se realizará MUESTREO COMPUESTO en 4 puntos; en CESAP (Trampas de grasas fuera de cocina principal, manjor fren el hotel y caja de inspección frente a la guardia). En el punto de servicio DIPON (en la trampa de grasa de la cocina del punto de servicio) •Vertimientos Puntuales de Aguas Residuales No Domésticas, (ARND): se realizará se realizará MUESTREO COMPUESTO en uno punto (área de lavandería CESAP). dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente	1	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	ESTUDIO COMPUESTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA			
	Parametros Generales			
1	pH		X	
2	Demanda Química de Oxígeno - DQO		X	
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno- DBO5		X	
4	Sólidos Suspendidos Totales - SST		X	
5	Sólidos Sedimentables - SSSED		X	
6	Grasas y Aceites		X	
7	Compuestos Semivolátiles Fenólicos		X	
8	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		X	
9	Compuestos de Fósforo		X	
10	Ortofosfatos (P-PO43-)		X	
11	Fósforo Total (P)		X	
12	Compuestos de Nitrógeno		X	
13	Nitratos (N-NO3-)		X	
14	Nitritos (N-NO2-)		X	
15	Nitrógeno Amoniacal (N- NH3)		X	

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

16	Nitrógeno Total (N)	X	
17	Iones	X	
18	Cianuro Total (CN-)	X	
19	Cloruros (Cl-)	X	
20	Sulfatos (SO ₄)	X	
21	Sulfuros (S ²⁻)	X	
22	Metales y metaloides	X	
23	Cadmio (Cd)	X	
24	Cinc (Zn)	X	
25	Cobre (Cu)	X	
26	Cromo (Cr)	X	
27	Mercurio (Hg)	X	
28	Níquel (Ni)	X	
29	Plomo (Pb)	X	
30	Otros parámetros para análisis y reporte	X	
31	Acidez Total	X	
32	Alcalinidad Total	X	
33	Dureza Cálcica	X	
34	Dureza Total	X	
35	Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm, y 620 nm)	X	
36	Logística/Informe/Desplazamiento/ Toma de muestras	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	ESTUDIO COMPUESTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA			
	Parámetros Generales			
1	pH		X	
2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)		X	
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)		X	
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)		X	
5	Sólidos Sedimentables (SSED)		X	
6	Grasas y Aceites		X	
7	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		X	
8	Hidrocarburos Totales (HTP)		X	
9	Ortofosfatos (P-PO43-)		X	

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

10	Fósforo Total (P)	X	
11	Compuestos de Nitrógeno	X	
12	Nitratos (N-NO3-)	X	
13	Nitritos (N-NO2-)	X	
14	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	X	
15	Nitrógeno Total (N)	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El futuro contratista deberá realizar el muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua residual en el Centro Social de agentes y patrulleros y punto de servicio Cocina DIPON.	X	
2.	El futuro CONTRATISTA deberá efectuar el servicio de muestreo y análisis de agua residual conforme lo establecido en la Resolución 0631/2015 – Artículo 12. "Actividades asociadas con elaboración de productos alimenticios y bebidas", y tomando como referencia los valores límites permisibles descritos en el Artículo 16.	X	
3.	El muestreo de agua residual deberá ser tomado: i) de acuerdo con las características de la descarga de la actividad, ii) mediante un muestreo de tipo compuesto 8 horas con mediciones IN SITU de pH, Temperatura, Sólidos Sedimentables y Caudal Volumétrico; iii) El periodo mínimo requerido de monitoreo es de 8 horas con integración de la alícuota cada 60 minutos, con intervalos de medición y aforo cada 15 minutos excepto sólidos sedimentables, cada hora.	X	
4.	El futuro CONTRATISTA deberá entregar un informe de monitoreo y análisis de agua residual, donde incluya certificados de calibración de los equipos utilizados en la medición y análisis no menor a un año, resultados de los parámetros de campo, resultados de los parámetros analizados tanto por los laboratorios contratados y subcontratados para tal efecto y demás información relevante respecto al proceso de toma y análisis de las muestras.	X	
5.	Para la caracterización de aguas residuales, el informe deberá contener y anexar las correspondientes memorias de cálculo de los análisis de caracterización de los vertimientos incluyendo la metodología para la custodia de las muestras y el aforo de caudal. Además, debe describir lo relacionado con: ✓ Descripción de las actividades ejecutadas en el punto de servicio. ✓ Registros fotográficos de los puntos del muestreo. ✓ El origen de la(s) descarga(s) monitoreada(s). ✓ El tiempo de la(s) descarga(s), expresados en segundos (s). ✓ Las frecuencias de la descarga (s). ✓ El cálculo para el caudal promedio de descarga ($Q = (L/s)$) ✓ Los volúmenes de composición de cada alícuota en mililitros (ml). ✓ El volumen proyectado para realizar el monitoreo expresado en litros (l). ✓ El volumen total monitoreado expresado en litros (l). ✓ Variación de caudal (L/s) vs tiempo (min). ✓ Los caudales de la composición de la descarga expresada en L/s vs. Tiempo de aforo para cada descarga expresado en segundos representado en tablas. ✓ La carga contaminante del Vertimiento. ✓ El análisis de resultados y comparativo de valores obtenidos en cada parámetro analizado versus los valores máximos	X	

	permisibles de la norma que regula los vertimientos a la red pública de alcantarillado. Conclusiones y Recomendaciones.		
6.	Para el estudio de fuentes fijas, el informe deberá contener y anexar las correspondientes memorias de cálculo de los análisis a través del método de factores de emisión. Además, debe describir lo relacionado con: 1. Resumen ejecutivo. 2. Introducción. 3. Descripción del proceso o instalación. 3.1 Descripción de la fuente de emisión. 4. Descripción del programa de medición. 4.1 Identificación del responsable de realizar la medición. 5. Procedimiento de evaluación 5.1 Descripción de equipos y procedimientos. 5.2 Métodos de toma de muestra y análisis. 5.3 Métodos analíticos. 5.4 Localización del sitio de toma de muestra. 6. Procedimientos de control y aseguramiento de calidad. 6.1 Procedimiento de medición. 6.2 Equipos de calibración externa y verificación en laboratorio. 6.3 Instrumentos de calibración y mantenimiento. 6.4 Validación de datos. 6.5 Auditoría de la medición y acciones correctivas. 6.6 Documentación. 6.7 Reporte de resultados, análisis y comparación con los valores límites permisibles. 7. Procedimiento de toma de muestra y análisis. 8. Conclusiones y recomendaciones.	X	
7.	Como requisito necesario para aceptar información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, tanto el Laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del Decreto MADIS 1076 de 2015, Capítulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015 o la norma que lo modifique. El Laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación con laboratorios que, si los tenga, para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia. Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.	X	
8.	El futuro contratista debe entregar dentro de los veinticinco (25) días calendario después de cada muestreo, el informe de los monitoreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual. El informe debe contener como mínimo lo solicitado en las especificaciones técnicas.	X	
9.	El oferente deberá acreditar su experiencia específica de dos (2) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.	X	
10.	El oferente deberá acreditar junto con la oferta que cuenta con la capacidad administrativa, operacional y la disponibilidad para atender las necesidades del establecimiento según el objeto del presente contrato.	X	
11.	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados.	X	

ACTA - 0652 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

12.	El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.	X	
13.	El futuro contratista debe presentar las fichas técnicas y los certificados de calibración de los equipos a utilizar para la medición de los parámetros requeridos.	X	
14.	El oferente deberá garantizar la supervisión profesional de ingeniero ambiental o sanitario con experiencia demostrada de 5 años en caracterización de agua potable, agua residual y fuentes fijas, será la persona encargada de verificar los procedimientos adecuados para realizar los muestreos y caracterizaciones correspondientes al presente proceso de contratación. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.	X	
15.	El oferente presentará el pago de la seguridad social vigente de los trabajadores que supervisen y ejecuten las actividades, dentro de las instalaciones portarán sus documentos: Cédula de ciudadanía, carnet de EPS y Riesgos Laborales.	X	
16.	El oferente se compromete a mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.	X	
17.	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo.	X	
18.	El oferente como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Centro Social de agentes y patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
21.	El oferente deberá presentar el cronograma de actividades previo a la ejecución del contrato, este cronograma debe contar con la aprobación y seguimiento continuo por parte del supervisor del contrato.	X	
22.	La ejecución del contrato se realizará de lunes a domingos conforme al cronograma que se establezca o de acuerdo a la necesidad de la administración.	X	
23.	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
24.	El personal que realice el servicio debe portar carné que lo identifique con el nombre de la empresa, NIT, y Cédula de ciudadanía	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar el análisis e informe requerido para cumplimiento legal, el cual debe incluir: • Fecha de muestreo. • Información y observaciones del lugar de muestreo. • Incluir las respectivas coordenadas de los distintos lugares de muestreo. • Fotografías del lugar de muestreo y de la muestra. • Análisis realizados • Resultados y Recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos. • Límites según Normatividad vigente • Descripción del método utilizado para realizar el análisis	X	
2	El oferente deberá realizar las actividades descritas con personal idóneo lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	X	

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

3	El servicio prestado por el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de estos.	X	
4	El servicio que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberá ser realizado nuevamente por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un plazo máximo de dos (2) días después de realizar el requerimiento.	X	
5	Los datos de la empresa que figuren en los documentos requeridos deben ser vigentes y actualizados de igual manera debe tener su personal, implementos y equipos adecuados, requeridos en el momento del muestreo, así mismo cumplir con las normas y licencias ambientales.	X	
6	El oferente deberá contar con insumos, equipos e implementos idóneos y en buen estado para el desarrollo de la actividad, ya sea andamios, escalera, montacarga, etc. el contratista deberá asumir los costos de desplazamiento de los equipos y del personal de campo.	X	
7	El oferente deberá de acuerdo con los resultados, formular las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento según normatividad vigente. El contratista deberá informar por escrito las novedades y los hallazgos que se evidencien, con el propósito de realizar las correcciones necesarias.	X	
8	El oferente informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación del servicio, y su ubicación en las instalaciones y los cambios que se efectúen sobre el particular. El personal de trabajo debe estar certificado en trabajo de alturas, lo cual será verificado por el encargado de salud ocupacional y riesgos de trabajo, cualquier novedad que se presente debe contemplar con el supervisor o al supervisor del contrato que designe el CESAP.	X	
9	La empresa que realice el servicio objeto del contrato gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera. Así mismo la empresa responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución. Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato que designe el Centro Social de Agentes, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la entidad.	X	
10	El personal debe cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, higiene de acuerdo con la resolución No. 2400 Resolución 1409.	X	
11	Las actividades objeto del contrato, con periodicidad de acuerdo con la cantidad de intervenciones requeridas por la entidad y a la programación establecida por el supervisor del contrato para ello es necesario: La Medición se debe realizar de acuerdo con: Los elementos necesarios para esta actividad como más recurrentes son: andamios, equipos de medición, extensiones y los demás necesarios para el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato.	X	
12	Los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen deben estar en buen estado mecánico y eléctrico que no represente riesgo a los	X	

ACTA - 0652 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

	trabajadores, visitantes y público en general, con mantenimiento correspondiente, mediante listas de chequeo verificables por parte del supervisor del contrato, lo cual se verificara dentro de la ejecución del objeto del contrato Así mismo deberá suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio, para lo cual deberá cumplir con las mismas especificaciones.		
13	Suministrar los equipos de medición debidamente calibrados y verificados. Incluir planillas de registros de campo y certificados de calibración. Entregar los resultados del muestreo y elaboración de informe. anexar los protocolos correspondientes al servicio de Medición	X	
14	Seguridad y salud en el trabajo: para ejecutar cualquier tipo de labor dentro de las instalaciones del CESAP, los trabajadores deberán portar los elementos de protección personal (EPP) solicitados por el responsable de salud ocupacional del CESAP, a fin de evitar accidentes laborales, es de aclarar que deben anexar copia de pago de parafiscales incluido ARL y EPS correspondiente al mes de ejecución del trabajo. La empresa debe contar con los suficientes elementos necesarios para la ejecución del servicio contratado, tales como: señalización y advertencia que señalen el riesgo y la actividad evitando accidentes a funcionarios, visitantes y personal de la misma empresa.	X	

CONCEPTO: La empresa de razón social **SVL AMBIENTAL SAS.**; "CUMPLE" con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2022 - 031267/ADMON - SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 123 2022 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SVL AMBIENTAL SAS.** Dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 123 2022** Cuyo objeto es "VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DE DIPON." así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	x	

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

CONCEPTO: La empresa de razón social **SVL AMBIENTAL SAS.;** "CUMPLE" con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

ACTA - 0652 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2022 031313-ADMIN - SOPOR - 29.25 el evaluador técnico PRS 5 Clara Yamile Rojas Barragán realiza evaluación correspondiente al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 123 2022 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

SVL AMBIENTAL SAS NIT 901.152.513-7 dentro del PROCESO MIC 123 VISITA DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CESAP

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al Momento de la oferta	SI	
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad	Documento de compromiso firmado por el representante legal de	Al momento de la	SI	

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

	y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus	la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	oferta		
--	---	--	---------------	--	--

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

	labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos. d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad. g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles. h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos. i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de la oferta	SI	

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.26, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

	adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de la oferta	SI	
6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de la oferta	SI	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	

ACTA - 0652 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

	mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"				
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Al momento de la oferta	SI	

CONCEPTO: Con lo anterior el oferente CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	SG-SST	AMBIENTAL
1	SVL AMBIENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 25 de octubre del 2022 hasta las 16:00 horas (04:00 PM), termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	24/10/2022
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 24/10/2022 al 25/10/2022 hasta las 16:00 horas

ACTA - 0652 - AREAD GRUCO - 2.26, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 123 2022, CUYO OBJETO ES VISITA DE EVALUACION Y CARACTERIZACION DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y EL PUNTO DE SERVICIO DE COCINA DIPON.

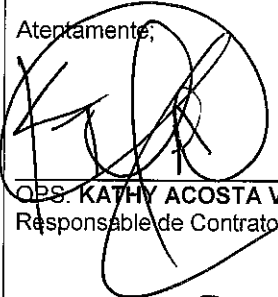
COMPROMISOS:

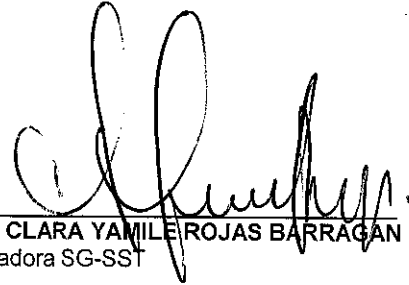
CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	27/10/2022

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 12:00 horas del día veinticuatro (24) del mes de octubre de 2022.

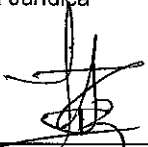
Atentamente;


OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contrato


PRS5 CLARA YAMILE ROJAS BARRAGAN
Evaluadora SG-SST


OPS ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Evaluadora Jurídica


OPS. JOSÉ FERNANDO GARCIA
Evaluador técnico y SGA


OPS. LIZETTE JOHANNA PANTANO ALFARO
Evaluadora Financiera

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas – Tec. de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 24/10/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA